FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.0281 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS INTEGRALES A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS O DESECHOS) PARA LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RP-MEC-0015-2024

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, debidamente facultada, según Resolución de nombramiento N° 2320 de 11 de marzo del 2024 y Acta de Posesión No 0458 de fecha 11 de marzo del 2024, la Resolución N° 0-0962 de agosto 24 de 2020, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, la Fiscalía General de la Nación adelantó el proceso de Selección **FGN-RP-MEC-0015-2024**en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a fin de contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas preventivas y correctivas integrales a todo costo (incluidos materiales, mano de obra y disposición final de escombros o desechos) para los bienes inmuebles donde funciona las diferentes sedes de la fiscalía general de la nación - subdirección regional de apoyo del pacífico bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste, llevando a cabo los trámites correspondientes dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Resolución No. 0174 del 20 de marzo de 2024 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RP-MEC-0015-2024**, publicando los pliegos de condiciones definitivos a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Que, de conformidad con el cronograma aportado en los pliegos de condiciones, se estableció que la fecha y hora para llevar a cabo el acto de cierre para la presentación de ofertas fuera el 09 de abril de 2024, a las 10:00 A.M.

De acuerdo con lo anterior, y dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso contractual, en la plataforma SECOP II se recibieron CINCO (5) propuestas hasta el día 09 de abril del 2024 a las 10:00 A.M. de los proponentes que se relacionan a continuación: **1. CONSORCIO GRUPO JASAF, 2. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, 3. ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, 4. INMOCOSTA SAS y 5. CARLOS DAZA RAMÍREZ.**

Que, el Informe Consolidado de Evaluación I fue publicado por la Entidad por el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2024 al 19 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN No.0281 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS INTEGRALES A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS O DESECHOS) PARA LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Que durante el traslado del informe de evaluación, los proponentes **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ** e **INMOCOSTA SAS** presentaron observaciones al Informe de Evaluación, motivo por el cual la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el documento denominado *"Respuestas a las observaciones realizadas al informe consolidado de evaluación I"*

Que, el Informe Consolidado de Evaluación II fue publicado por la Entidad el fechado 19 de abril del 2024.

Que durante el traslado del informe de evaluación, el proponente **INMOCOSTA SAS** presento observaciones al Informe de Evaluación, motivo por el cual la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el documento denominado *"Respuesta a las Observaciones al Informe Consolidado de Evaluación II"*

Que, los oferentes **1. CONSORCIO GRUPO JASAF, 2. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, 3. ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, 4. INMOCOSTA SAS y 5. CARLOS DAZA RAMÍREZ**. cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos en lo que corresponde a cada evaluación, encontrándose todos habilitados para continuar dentro del proceso de selección conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado que estaba establecido que para la determinación del método de evaluación económica se tomarían los primeros dos decimales de la TRM que rija el **día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso**, que para el ejercicio que nos ocupa esta sería el 10 de abril de 2024, se tiene que la TRM corresponde a:

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL 2024

1 USD = ↓3,763.43 COP

Tres Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos Con Cuarenta y Tres Centavos

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial

RESOLUCIÓN No.0281 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS INTEGRALES A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS O DESECHOS) PARA LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

Por lo tanto, al tener un valor de 0,43 el método de evaluación sería la **Media aritmética alta**.

Que, efectuada la verificación de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos a las propuestas presentadas, se aplicó el método de **Media aritmética alta** y la ponderación sobre la base de **CIEN PUNTOS**, de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes, de acuerdo con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones, siendo entonces, **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S** con un puntaje total de **99,66.**

Que, la Entidad advirtió durante el desarrollo del proceso de manera oportuna las sanciones e inhabilidades que se producirían en el evento de un posible incumplimiento o la no firma del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E) de la Fiscalía General de la Nación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **FGN-RP-MEC-0015-2024**, surtido mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es *contrato de obra para el mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas preventivas y correctivas integrales a todo costo (incluidos materiales, mano de obra y disposición final de escombros o desechos) para los bienes inmuebles donde funciona las diferentes sedes de la fiscalía general de la nación - subdirección regional de apoyo del pacífico bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste*, llevando a cabo los trámites correspondientes dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, al **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 901.544.043 – 1** representado legalmente por **JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA** con **C.C 1.065.646.798**, por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($976.538.301)** incluido AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No.0281 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS INTEGRALES A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS O DESECHOS) PARA LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONA LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Proceder a la elaboración del contrato respectivo dentro del término establecido en el cronograma que hace parte integral de los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día vientres (23) del mes de abril de 2024

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)